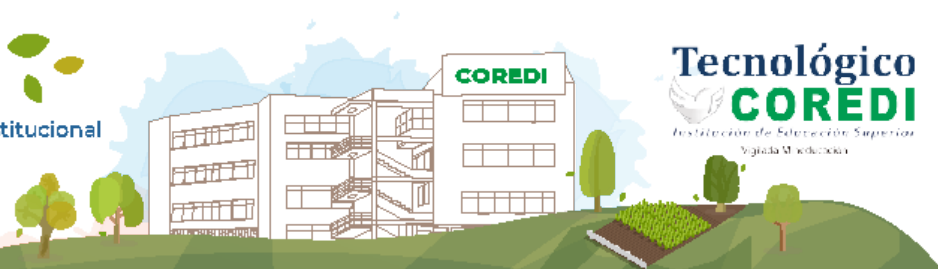


**Fwd: INFORMACIÓN CAMBIO NIVEL DE RIESGO - COREDI NIT. 800183221-8**

Auxiliar Funtec <auxadministrativo@tecnologicocoredi.edu.co>

26 de marzo de 2026 a las 14:22

Para: Planeación y proyectos Coredi <planeacionyproyectos@coredi.edu.co>

**Ana María
González Giraldo****Coordinadora de Autoevaluación Institucional**Tecnológico COREDI
pqrs@tecnologicocoredi.edu.co604 320 5320
Calle 30 # 36 - 11
Marinilla - Antioquia
www.tecnologicocoredi.edu.co

----- Forwarded message -----

De: **Desarrollo Humano Coredi** <desarrollohumano@coredi.edu.co>

Date: jue, 12 mar 2026 a las 15:20

Subject: INFORMACIÓN CAMBIO NIVEL DE RIESGO - COREDI NIT. 800183221-8

To: Auxiliar Funtec <auxadministrativo@tecnologicocoredi.edu.co>

Cc: Auxiliar Desarrollo Humano Coredi <aux2desarrollohumano@coredi.edu.co>

Subject: INFORMACIÓN CAMBIO NIVEL DE RIESGO - COREDI NIT. 800183221-8

To: Desarrollo Humano Coredi <desarrollohumano@coredi.edu.co>

Cordial saludo Sra. Patricia,

¡Espero estés muy bien!

Esto está fundamentado en el siguiente marco legal que anexo a continuación y resalto en amarillo donde no se puede clasificar o asignar el riesgo por oficio o por cargo **sino por actividad económica**.

1. MARCO LEGAL

El artículo 25° del Decreto 1295 de 1994 es el que reglamenta que una empresa puede contar con centros de trabajo con diferentes clases de riesgos independiente de su actividad económica misional, en él se expresa:

“Se entiende por clasificación de empresa el acto por medio del cual el empleador clasifica a la empresa de acuerdo con la actividad económica principal dentro de la clase de riesgo que corresponda y aceptada por la entidad administradora en el término que determine el reglamento.

Cuando una misma empresa tuviese más de un Centro de Trabajo, podrá tener diferentes clases de riesgo, para cada uno de ellos por separado, bajo una misma identificación, que será el número de identificación tributaria, siempre que exista diferenciación clara en:

- La actividad que desarrollan
- Las instalaciones locativas
- La exposición a factores de riesgo ocupacional.

Así mismo, el artículo 2.2.4.3.9 del Decreto 1072 del año 2015, define Centro de Trabajo:

“Para los efectos del artículo 25 del decreto 1295/94, se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Cuando una empresa tenga más de un Centro de Trabajo podrán clasificarse los trabajadores de uno o más de ellos en una clase de riesgo diferente, siempre que se configuren las siguientes condiciones:

- Exista una clara diferenciación de las actividades desarrolladas en cada centro de trabajo.

▪ Que las edificaciones y/o áreas a cielo abierto de los Centros de Trabajo sean independientes entre sí, como que los trabajadores de las otras áreas no laboren parcial o totalmente en la misma edificación o área a cielo abierto, ni viceversa.

▪ Que los factores de riesgo determinados por la actividad económica del centro de trabajo no impliquen exposición, directa o indirecta, para los trabajadores del otro u otros centros de trabajo ni viceversa."

De acuerdo con el artículo 2.2.4.3.10. del decreto 1072 del año 2015, se establece el Fundamento de la reclasificación, y nos indica que la misma: "La reclasificación de centros de trabajo que implique para ellos una cotización diferente a aquella que le corresponde a la actividad principal de la empresa, deberá ser sustentada por estudios técnicos completos, realizados por entidades o profesionales reconocidos legalmente y verificables por la entidad Administradora de Riesgos Laborales correspondiente o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Parágrafo. La reclasificación se podrá realizar sobre Centros de Trabajo y en ninguna circunstancia por puestos de trabajo."

El artículo 2.2.4.2.4.4. b) Para los trabajadores en misión, según la clase de riesgo en que se encuentre clasificada la empresa usuaria o centro de trabajo".

Así las cosas, si los docentes están en la sede de la COREDI entidad prestadora de servicios educativos, sea área Rural o Urbana deberán estar en la clase de riesgo de este centro de trabajo, que para este caso es Riesgo 2 (1.044%).

Quedo atenta, gracias!

Atentamente,



Seguros SURA país

De: Desarrollo Humano Coredi <desarrollohumano@coredi.edu.co>

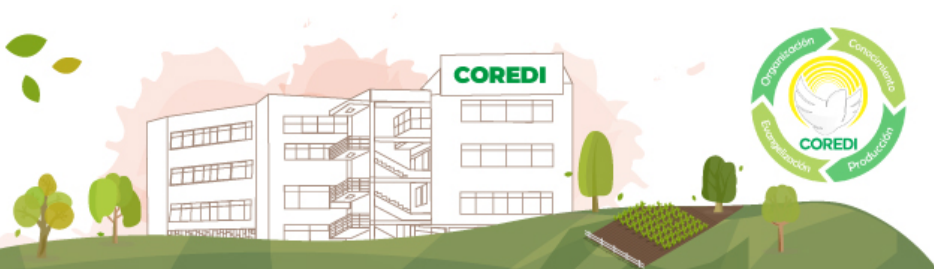
ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original**

Patricia del Consuelo Estrada Ciro

Directora de Talento Humano

Organización COREDI
desarrollohumano@coredi.edu.co

(604) 320 5320
Calle 30 # 36 - 11
Marinilla - Antioquia
www.coredi.edu.co



La **CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI"** se encuentra ubicada en la Calle 30 No. 36 11 Marinilla– Departamento Antioquia. Teléfono: 569 01 20. e-mail: gerencia@coredi.edu.co. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto empresarial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI"**. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la **Ley habeas data 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013**, el Titular presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI"**, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la empresa, así como la gestión de carácter comercial o envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a **CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI"** a la dirección de correo electrónico gerencia@coredi.edu.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Sede Principal, la Calle 30 No. 36 11 Marinilla– Departamento Antioquia.

26/3/26, 14:25

Correo de COREDI - Fwd: INFORMACIÓN CAMBIO NIVEL DE RIESGO - COREDI NIT. 800183221-8

La Corporación Educativa para el Desarrollo Integral "COREDI" es amigable con el medio ambiente, por esto, antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.